



AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 396 DEL 18/09/2024

"Por medio del cual se da inicio al trámite de solicitud de autorización de ocupación de cauce, playas y lechos para el proyecto denominado "Optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial, Fase I y II" cuyo titular es el **MUNICIPIO DE MOCOA**, identificado con NIT No. 800102891-6, representado legalmente por el señor **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.282.257 de Mocoa - Putumayo"

EXPEDIENTE: AU-06-86-001-X-002-045-24

No. VITAL 4900080010289124001

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

La Directora Territorial Putumayo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, en uso de facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, Acuerdo Interno del Consejo Directivo 002 de 2005,

ANTECEDENTES

Que el **MUNICIPIO DE MOCOA**, identificado con NIT No. 800.102.891-6, representado legalmente por el señor **CARLOS HUGO PIEDRAITA PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.282.257 de Mocoa - Putumayo, radicó ante la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales de CORPOAMAZONIA con No VITAL **4900080010289124001** y radicado interno de CORPOAMAZONIA No. VITAL-072-24 del 12 de agosto de 2024, una solicitud de autorización de ocupación de cauce, sobre la fuente hídrica del rio Sangoyaco, Rio Mulato y Quebrada Taruca del municipio de Mocoa Putumayo.

Como soporte de su petición, el solicitante suministró la siguiente documentación mínima exigida en medio digital:

1. Número aplicativo VITAL **4900080010289124001**
2. Formulario Único Nacional de solicitud de ocupación de cauces, lechos y playas
3. Formulario F-LAR-034 autorización para citación por correo electrónico, página web y comunicación radial
4. Formato de costo estimado de Inversión y Operación del Proyecto, obra o actividad
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Acta de Posesión, RUT.
6. RUT del municipio de Mocoa
7. Plan de Conservación, Recuperación de Cauces.
8. Certificados Alcaldía Mocoa
 - 8.1 Certificado no paso predios privados
 - 8.2 Certificado riesgo
 - 8.3 Certificado vía publica
9. Documentación Técnica:
 - 8.1 Fase I
 - 8.2 Fase II

Que el 15 de agosto de 2024, a través de la Ventanilla Integral de trámites Ambientales se remitió el oficio SAA-V-099, con asunto "Oficio de respuesta a solicitud con No. VITAL 4900080010289124001 y radicado VITAL-072-24 del 12 de agosto de 2024".

Que el 21 de agosto de 2024, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales se remitió la factura y oficio SAA-V-108 con asunto "Información para realizar el pago por servicio de evaluación para dar continuidad con la solicitud de autorización de ocupación de cauce con radicado VITAL-072-24 del 12 de agosto de 2024 y número VITAL 4900080010289124001.

Página - 1 - de 3

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255 - Cra 17 No 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel. (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra 11 No 12-45- Leticia Amazonas
Tel (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884 Cra 11 No 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax (8) 4296 395 Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 505



AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 396 DEL 18/09/2024

"Por medio del cual se da inicio al trámite de solicitud de autorización de ocupación de cauce, playas y lechos para el proyecto denominado "Optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial, Fase I y II" cuyo titular es el **MUNICIPIO DE MOCOA**, identificado con NIT No. 800102891-6, representado legalmente por el señor **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.282.257 de Mocoa - Putumayo"

EXPEDIENTE: AU-06-86-001-X-002-045-24

No. VITAL 4900080010289124001

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Que el 11 de septiembre de 2024, el Municipio de Mocoa allegó mediante el correo electrónico institucional, el comprobante de pago por concepto de evaluación del trámite de Ocupación de Cauce por un valor de SIETE MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 7.023.398.30) M/CTE.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio de trámite de la solicitud de autorización de ocupación de cauces, playas y lechos para la obra denominada "Optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial, Fase I y II", cuyo titular es el **MUNICIPIO DE MOCOA**, identificado con NIT No. 800102891-6, representado legalmente por el señor **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.282.257 de Mocoa – Putumayo, y/o quien haga sus veces, sobre la fuente hídrica del río Sangoyaco, Río Mulato y Quebrada Taruca del municipio de Mocoa Putumayo.

Parágrafo: La información allegada mediante No. VITAL **4900080010289124001**, relacionado en la parte descriptiva del presente auto, hará parte del expediente de Código No. AU-06-86-001-X-002-045-24.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de la visita técnica para definir la viabilidad del trámite solicitado en los términos establecidos por la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La admisión de la solicitud dispuesta en el presente Auto NO obliga a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA a otorgar la autorización solicitada sin previa visita técnica, concepto técnico de evaluación y demás requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 54 de la Ley 1437 de 2011, el interesado podrá consultar, actuar, es decir, presentar solicitudes o aclaraciones ante CORPOAMAZONIA y hacer seguimiento al estado de su solicitud haciendo uso del No. VITAL 4900080010289124001.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento de existir dentro del área del proyecto comunidades indígenas o Afrodescendientes, efectúese las respectivas consultas previas de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1320 de 1998 o las normas que lo modifiquen, para que se pronuncien al respecto.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente, por medio electrónico o en su defecto por aviso el contenido del presente acto administrativo al **MUNICIPIO DE MOCOA**, identificado con NIT No. 800102891-6, representado legalmente por el señor **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.282.257 de Mocoa - Putumayo, si fuere posible, instante en el cual se entregará copia íntegra, auténtica y gratuita de esta decisión, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y el inciso tercero del artículo 8 de



AUTO DE INICIO DE TRÁMITE No. 396 DEL 18/09/2024

"Por medio del cual se da inicio al trámite de solicitud de autorización de ocupación de cauce, playas y lechos para el proyecto denominado "Optimización de redes de alcantarillado y drenaje pluvial, Fase I y II" cuyo titular es el **MUNICIPIO DE MOCOA**, identificado con NIT No. 800102891-6, representado legalmente por el señor **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.282.257 de Mocoa - Putumayo"

EXPEDIENTE: AU-06-86-001-X-002-045-24

No. VITAL 4900080010289124001

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

la Ley 2213 de 2022. Cuyos datos de correspondencia son: Dirección: Calle 7 número 6 – 42 del municipio de Mocoa - Putumayo; teléfono: 3219686353; correo electrónico: despachocalde@mocoa-putumayo.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el contenido del presente auto en la página web de CORPOAMAZONIA www.corpoamazonia.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

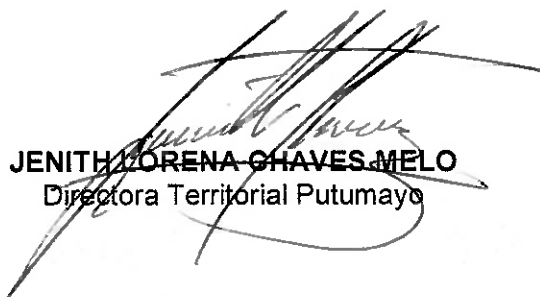
ARTÍCULO NOVENO: Comunicar el presente acto Auto Administrativo a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria de Nariño y Putumayo, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: Enviar copia del presente Auto a la Alcaldía Municipal de Mocoa – Putumayo, para que sea exhibido en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 2015.


ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente auto rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, Putumayo a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2024.



JENITH LORENA CHAVES MELO
Directora Territorial Putumayo

Proyectó Técnicamente	Eliana Alexandra Hortua N	Cargo	Contratista DTP	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Karoline Inchima Luna	Cargo	Contratista OJDTP	Firma	

Número VITAL: 4900080010289124001